



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°276.-

DALCAHUE, 28 de Enero 2020.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 111 donde se aprueba el presupuesto municipal 2020, Decreto N°2323 de fecha 12 de Diciembre 2019, que aprueba el presupuesto del año 2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$43.651.450.-** (cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos), Para ser utilizados en **BONO DE VACACIONES. -**

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.003.023 Salud Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	\$14.405.364.-
De la cuenta 24.01.002.041 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	\$26.506.466.-
De la cuenta 24.01.009.002 Educación Prebásica a Personas Jurídicas Privadas	\$2.739.620.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2020. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia.
 - Archivo
- JSHS/MAAB/RCCC/ujub**